



PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

CAURI SpA
RUT: 76.602.503-K

1. Declaración General

Cauri SpA desarrolla sus actividades con un firme compromiso con la ética, la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente. En particular, la empresa adhiere a los principios que rigen la contratación pública, tales como la probidad administrativa, la igualdad entre oferentes y la estricta sujeción a las bases de licitación.

Con el propósito de asegurar estos estándares, se implementa el presente Programa de Integridad y Cumplimiento Normativo, el cual busca prevenir, detectar y abordar oportunamente cualquier conducta contraria a la ley o a los principios éticos de la organización, incluyendo prácticas como el soborno, los conflictos de interés, la colusión, el fraude o el uso indebido de recursos.

Este programa es aplicable a todas las personas que forman parte de Cauri SpA o que actúan en su representación.

2. Principios de Actuación

En todas sus operaciones, Cauri SpA orienta su actuar conforme a los siguientes principios:

- **Probidad:** actuar de manera honesta y responsable, priorizando el interés público en las relaciones con el Estado.
 - **Transparencia:** mantener procesos claros, verificables y debidamente documentados.
 - **Legalidad:** cumplir íntegramente la normativa vigente y las condiciones establecidas en cada proceso de contratación.
 - **Libre competencia:** participar en procesos licitatorios de manera independiente, sin incurrir en acuerdos o prácticas que distorsionen el mercado.
-

3. Prevención de Conflictos de Interés

La empresa reconoce la importancia de prevenir situaciones en que intereses personales puedan interferir en decisiones laborales o comerciales.

Por ello, cualquier persona que enfrente un posible conflicto de interés deberá informarlo oportunamente y abstenerse de participar en el proceso respectivo. Esta medida busca resguardar la objetividad, la transparencia y la confianza en las decisiones adoptadas.

4. Prácticas en Contratación y Abastecimiento

Cauri SpA promueve procesos internos basados en criterios objetivos y verificables.

En la contratación de personal, se priorizarán las competencias, experiencia y capacidades técnicas de los postulantes, en especial su experiencia con agentes de IA, y sus habilidades relacionales, evitando cualquier forma de favoritismo o discriminación.

En la selección de proveedores, se privilegiarán procesos comparativos que consideren precio, calidad, cumplimiento y trayectoria. Asimismo, se exigirá a los proveedores acreditar el cumplimiento de sus obligaciones legales, manteniendo registros que permitan revisar y respaldar cada decisión adoptada.

5. Relación con Organismos del Estado

En su interacción con instituciones públicas, Cauri SpA actuará siempre con respeto irrestricto al principio de probidad administrativa.

En este sentido, la empresa se abstendrá de ofrecer, prometer o entregar cualquier beneficio que pueda influir en decisiones de funcionarios públicos, y cumplirá fielmente las condiciones establecidas en las bases de licitación y en los contratos suscritos.

6. Regalos, Invitaciones y Beneficios

Cauri SpA establece que ningún colaborador podrá ofrecer o aceptar regalos, invitaciones u otros beneficios que puedan influir, o dar la apariencia de influir, en decisiones comerciales o administrativas.

Esta restricción es especialmente estricta en la relación con funcionarios públicos, donde tales conductas se encuentran totalmente prohibidas.

7. Registros y Cumplimiento Normativo

La empresa mantendrá registros contables y administrativos completos, precisos y actualizados, que reflejen fielmente sus operaciones.

Asimismo, se compromete a cumplir con todas sus obligaciones legales, incluyendo aquellas de carácter tributario, laboral y regulatorio, facilitando los procesos de fiscalización cuando estos se requieran.

8. Canal de Denuncias

Cauri SpA dispone de mecanismos internos para que sus colaboradores puedan reportar situaciones que puedan constituir irregularidades o incumplimientos.

Las denuncias podrán realizarse de forma confidencial o anónima, y serán tratadas con seriedad, resguardando la identidad del denunciante y evitando cualquier tipo de represalia.

Para ello, se habilita el correo denuncia@cauri.cl

Cada caso será revisado de manera objetiva, adoptándose las medidas correspondientes en función de los antecedentes recopilados.

9. Medidas y Sanciones

Las conductas que infrinjan este programa serán consideradas faltas graves y podrán dar lugar a sanciones disciplinarias, incluyendo el término de la relación contractual, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

10. Implementación y Mejora Continua

Cauri SpA se compromete a difundir este programa entre sus integrantes y a revisarlo periódicamente, con el fin de mantenerlo actualizado y alineado con la normativa vigente y las buenas prácticas en materia de integridad.

11. Declaración Final

Mediante el presente documento, Cauri SpA declara contar con un Programa de Integridad y Cumplimiento Normativo plenamente vigente y aplicable, comprometiéndose a su observancia en todos los procesos en los que participe, especialmente en el ámbito de la contratación pública.

Representante Legal: Juan Fernando Sánchez Palma

RUT: 10.845.339-7

Fecha: 01-04-2026

Firma: _____

